

ACUERDO N° 93: En la Provincia de San Luis a VEINTE días del mes de MARZO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente la Señora Ministro LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la Ley Provincial N° I-0479-2005 y el Acuerdo N° 186/06 que homologa el Convenio de Adhesión a la Ley de Pasividad Voluntaria Anticipada de la Sra. Salomón, Gladys, que en su Punto Primero determina “La Agente solo podrá prestar servicio nuevamente en caso de convocatoria del Estado Provincial en situación excepcional y por un tiempo limitado”, situación ésta que se consideró mediante los Acuerdos N° 309/11 y N° 396/12 donde se llamó a prestar funciones a dicha agente oportunamente.

Que en virtud del requerimiento realizado por la Dra. Rosa María Díaz Fajreldines, en su carácter de Responsable de la Mesa General Única y Oficina de Digitalización de Documentos, y habiéndose evaluado los argumentos esgrimidos en la misma, es factible convocar nuevamente a la Sra. Salomón a prestar servicio en este Poder Judicial. Por ello

ACORDARON:

I) Llamar a prestar servicio por razones estrictamente funcionales, a la Sra. SALOMON, GLADYS NOEMI DNI N° 11.600.528, a partir del 25 de Marzo de 2014 y por el período de un (1) año.

II) Disponer que durante dicho período se desempeñará en dependencias de Mesa General Única.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-